



Junta Municipal La Guayiga

Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo, R. D.
RNC: 430-04466-2

“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”

CONCEJO DE VOCALES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES DICTA LA RESOLUCION NO. 0620-013

Siendo las 10:36 a.m., del día 2 de junio del año dos mil veinte (2020), el **Honorable Concejo de Vocales**, llama a Sesión para tratar temas de interés y de mejora para este Distrito Municipal La Guayiga.

RESOLUCIÓN NO. 0620-013: Que aprueba la declaración como **Hijo Meritorio de la Guayiga**, al **Dr. Félix Antonio Cruz Jiminian**, por sus valiosos aportes en el sector salud a los más desposeídos de nuestro país, especialmente en nuestro Distrito Municipal La Guayiga.

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los municipios, en sus artículos 140, otorga facultad a este concejo para aprobar asuntos de esta naturaleza.

CONSIDERANDO: Que el Artículo Núm. 199 de la Constitución de la República Dominicana, establece que los municipios y los distritos municipales constituye la base del sistema político administrativo, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución de la República y las leyes;

CONSIDERANDO: Que los Gobiernos Locales, dentro del marco de la autonomía que lo caracteriza, deben promover el desarrollo y la integración de su territorio, el mejoramiento sociocultural de sus habitantes y la participación efectiva de las comunidades en el manejo de los asuntos públicos locales, con la finalidad de obtener como resultado mejoras en la calidad de vida, preservando el medio ambiente, los patrimonios históricos y culturales, así como, la protección de los espacios de dominio público;

VISTA: La Ley No. 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios.

VISTA: La Ley 41-08 de Administración Pública y sus Reglamentos.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

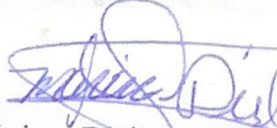
El Concejo de Vocales del Distrito Municipal La Guayiga en las atribuciones que les confieren la Ley y los Reglamentos dicta la siguiente Resolución:

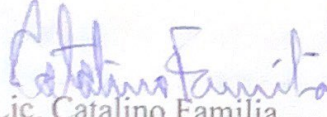
APRUEBA

UNICO: La solicitud presentada por la señora MIRTHA ELENA PEREZ, Directora de esta Junta Municipal La Guayiga, a la Sala Capitular de esta Junta Municipal La Guayiga, **QUE APRUEBA LA DECLARACION COMO HIJO MERITORIO DE LA GUAYIGA, AL DR. FELIX ANTONIO CRUZ JIMINIAN (ANTONITO).**


Dada en la sala sesiones de la Junta Municipal La Guayiga en el Distrito Municipal La Guayiga, Municipio de Pedro Brand, Provincia Santo Domingo Oeste, a los dos (2) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).


José Oribeino Castellanos
Presidente de la Sala Capitular


Máximo Disla Emiliano
Vicepresidente


Lic. Catalino Familia
Vocal




Lic. Oscar Rosado Galva
Secretario Sala Capitular